



BASES PROMOCIÓN “TICKET PROMOCIONAL LUCKIA CLUB 12 - 2017”

Organiza:
Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece la Promoción “Ticket Promocional Luckia Club 12 - 2017” la que consiste en el canje de puntos por Ticket Promocional para jugar en Máquinas de Azar a los Socios de las tres categorías de Luckia Club durante su permanencia en el mismo.

2. Objetivo

Otorgar beneficios a los Socios que estén activos en cualquiera de las tres categorías de Luckia Club, mediante el canje de puntos por Ticket Promocional válido para ser usado en Máquinas de Azar.

3. Condiciones de la promoción

Podrá participar de ésta promoción todo cliente que sea Socio de Luckia Club y tenga su Tarjeta de Membresía activa cumpliendo con lo establecido en el reglamento del Club.

El socio también, deberá tener en su cuenta Luckia club puntos, los que son necesarios para canjear los Ticket Promocionales.

4. Disposiciones generales

- a. El Socio activo de Luckia Club en cualquier categoría, podrá canjear sus puntos acumulados, entre otros productos o servicios por Ticket Promocionales para jugar en Máquinas de Azar.
- b. No importando la categoría en que esté el Socio, este podrá hacer uso de esta promoción siempre y cuando cumpla con el requisito mínimo de puntos para ser canjeado por el Ticket Promocional.
- c. Los Tickets Promocionales tendrán tres valores distintos:
 - Ticket Promocional de \$3.000
 - Ticket Promocional de \$5.000
 - Ticket Promocional de \$10.000
- d. El Socio podrá canjear cualquiera de los Ticket Promocionales sin restricción de cantidad, siempre y cuando tenga los puntos necesarios para realizar el canje según detalle:
 - Ticket Promocional de \$3.000, requiere ser canjeado por 1500 puntos.
 - Ticket Promocional de \$5.000, requiere ser canjeado por 2500 puntos.
 - Ticket Promocional de \$10.000, requiere ser canjeado por 5000 puntos.
- e. Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:



- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
 - Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo y las Ruletas Electrónicas.
 - Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
 - En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.
- f. El Socio podrá canjear el Ticket Promocional siempre y cuando cumpla con la tener de los puntos mínimos requeridos para cada uno de ellos. El Socio podrá canjear la cantidad de Ticket Promocional que guste durante el día, siempre y cuando esté dentro de la jornada de funcionamiento de la Sala de Juegos.
- g. Se establece que el Socio de Luckia Club, declara conformidad de estas bases al momento de ser partícipe de esta promoción.

5. Mecánica

El Socio de Luckia Club activo que cumpla con un mínimo de puntos requeridos para que pueda canjear el o los Ticket Promocionales.

El Socio podrá realizar este canje en el Módulo de Atención Luckia Club o en la Recepción de Casino durante el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos. Por tanto, deberá acercarse a cualquiera de los dos lugares presentando su Cedula de Identidad o Pasaporte y Tarjeta de Membresía.

El ejecutivo que atienda el requerimiento, confirmará la disponibilidad de puntos del Socio e informará que Ticket Promocional tiene disponible para canje de acuerdo a los puntos que tenga en la cuenta. El Socio deberá elegir el de su preferencia, una vez que se realice esto y para finalizar, el cliente deberá teclear su clave de Luckia Club la que dará el pase para la impresión del Ticket Promocional solicitado.

Una vez que se imprima el Ticket Promocional al Socio, de manera inmediata y automática se rebajará de la cuenta del mismo, los puntos requeridos por el Ticket Promocional solicitado.

El Socio, luego de obtener el Ticket Promocional, deberá considerar lo mencionado en la letra e de las disposiciones generales.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

Esta promoción se realizará en las dependencias de la Sala de Juegos de Antay Casino & Hotel, ubicada en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Atacama, Chile.

La promoción será válida todos los días en el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde el día sábado 18 de marzo de 2017 y de manera indefinida.

7. Publicidad de la promoción



Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular Nº 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

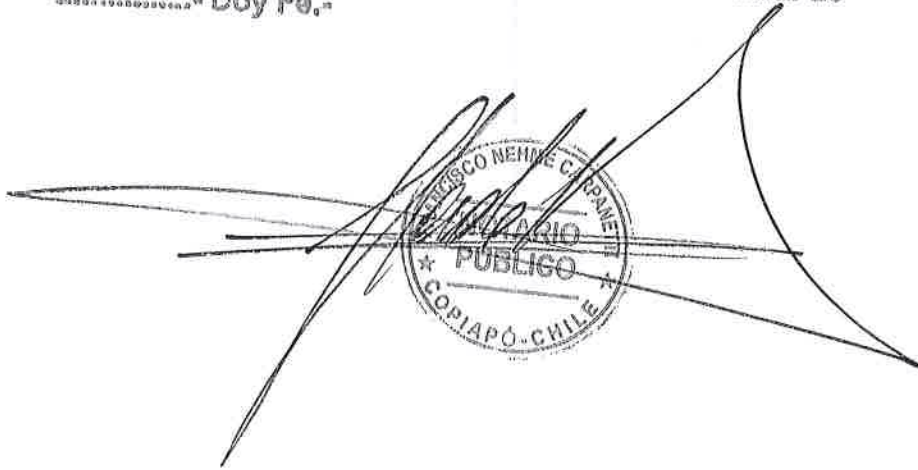
Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 Nº10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES
FRANCISCO MEYME CARPANELLI
Notario Público
Copiapó, Chile

13 MAR 2017

El presente documento compuesto de 03 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 13 de marzo de 2017, bajo el N° 22; Rep. N° 495-2017, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 13 de marzo de 2017. Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text: FRANCISCO NEMME CARRERA, ABOGADO PÚBLICO, COPIAPÓ-CHILE. The signature is a cursive scribble that overlaps the stamp and extends across the page.